

UACI

CIUDAD DE ACAJUTLA, SONSONATE

ORDEN DE COMPRA N° 148/2020

Clasificación MH: Gran Contribuyente

Expediente : CEPA-LGOC 325/2020

NRC : 243-7

NIT : 0614-140237-007-8

Giro: SERVICIOS PARA EL TRANSPORTE NCP

Telefono: 2537-1240

Señores: (015) ALMACENES VIDRI, S.A. DE C.V. (SADFI: 573) Fax: Telefono: Correo: NIT:	Fecha: 14-Oct-2020
	Administrador:
	Correo: Tel: 2405-3247
	Req Asociadas: 335/2020/04
	Lugar de entrega: PUERTO DE ACAJUTLA
NIT: NRC:	Cen Cos Asociados: 1706-UNIDAD ALMACEN DE MATERIALES

Item	Cant.	Unidad de Medida	Codigo	Descripción	Precio Unitario US\$	Total US\$
1	12.00	YARDA	1266	FRANELA	1.37170	16.46040
				ALTAMENTE ABSORBENTES		
				IDEAL PARA LIMPIEZA EN SUPERFICIES		
				NO DEJA PELUSA		
				NO RAYA LAS SUPERFICIES		
2	10.00	BOLLO	1352	CAÑAMO NO. 12	2.87610	28.76100
				Rollos o bollo de cañamo No. 12 o hilo crudo standar, color blanco o natural.		
3	30.00	PAR	6963	GUANTES DE TELA CON PUNTO PVC	1.32740	39.82200
				GUANTE TEJIDO DE PUNTO		
				FABRICADOS EN ALGODÓN Y POLIESTER		
				PUNTOS DE GOMA ANTIDEZLIZANTES		
				ELÁSTICO QUE EVITA LA ENTRADA DE POLVO O SUCIEDAD		
				PUNTOS DE GOMA EN AMBOS LADOS		
				TALLA UNIVERSAL (EQUIVALENTE A TALLA L)		

Sub Total US\$	85.04
IVA US\$	11.06
Total US\$	96.10

NOVENTA Y SEIS CON 10 /100 DOLARES

Firma Proveedor : _____

Nombre Proveedor: _____

SEÑORES PROVEEDORES

SE LES SOLICITA SU COLABORACIÓN EN EL SENTIDO DE QUE LOS DOCUMENTOS FISCALES QUE PRESENTEN (COMPROBANTES DE CRÉDITO FISCAL, FACTURAS DE CONSUMIDOR FINAL, REGIBOS, FACTURAS DE EXPORTACIÓN, NOTAS DE DÉBITO Y NOTAS DE CRÉDITO) DEBEN DE CUMPLIR CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 114, LITERALES a) Y b) ORDINAL 6 DEL CÓDIGO TRIBUTARIO; PARA TAL EFECTO PROPORCIONAMOS LA INFORMACIÓN QUE LA CEPA TIENE REGISTRADA EN LA DIRECCIÓN GENERAL DE IMPUESTOS INTERNOS DEL MINISTERIO DE HACIENDA:

NOMBRE: COMISIÓN EJECUTIVA PORTUARIA AUTÓNOMA DIRECCIÓN: EDIFICIO TORRE ROBLE, METROCENTRO, SAN SALVADOR

NIT: 0614-140237-007-8 NRC: 243-7 GIRO: SERVICIOS PARA EL TRANSPORTE NCP

NO SE RECIBIRÁN DOCUMENTOS QUE NO CONTENGAN LA INFORMACIÓN ANTES DESCRITA.

Al COBRAR, presentar esta Orden con ORIGINAL Y TRIPLICADO del **COMPROBANTE DE CRÉDITO FISCAL** a nombre de CEPA.

EN CASO DE INCUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES CONTRACTUALES SE APLICARÁ EL ART. 85 DE LA LACAP.

ESTA ORDEN DEBERÁ ATENDERSE ANTES DEL 26-Oct-2020